Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 738 /2014

Asunción, 13 de octubre de 2014.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 67/2014 "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS".-

VISTO: La Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley Nº 5142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", su Decreto Reglamentario Nº 1100/2014, el Decreto Nº 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luis Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación Nº 88/2014 de fecha 08/10/2014, conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 67/2014 **"Adquisición de Cámaras y Cubiertas"**; y

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 12 de agosto de 2014, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales, ofertas económicas y técnicas presentadas por los oferentes AUTOMOTIVE S.A.I.E., PLUSCAR S.A., DAN&KAR S.A., CASA J. GOMEZ S.R.L. y G&S CUBIERTAS S.A., cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres Nº 81/2014;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de las firmas cuyas ofertas reúnen los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional Nº 67/2014 **"Adquisición de Cámaras y Cubiertas"**, a favor de las firmas cuyas ofertas reúnen los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según detalle:----------

I. N. C. PRESIDENCIA

...//...

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 738 /2014

...//...

UOC

	Razón Social	Items	Monto de Adjudicación En Guaraníes
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	1-2-4-5-6-7-8-34-36-38-49.	123.540.960.-
2	PLUSCAR S.A.	12-13-16-17-18-19-20-21.	111.300.000.-
3	DAN & KAR S.A.	3-22-29-30-31-35-39-41-43-44.	374.465.000.-
4	CASA J. GOMEZ S.R.L.	9-10-11-14-15-32-33-37-40-42-45-46-47-48.	84.688.000.-
	MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN		**693.993.960.-**

Son Guaraníes Seiscientos noventa y tres millones novecientos noventa y tres mil novecientos sesenta.-

Art. 2º **Confirmar** el Cronograma de Entrega requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso y garantizado por las firmas oferentes adjudicadas, según detalle:-----

Lugar de Entrega	Plazo de Entrega	Razón Social
Dpto. de Bienes en Tránsito – Administración Central (07:00 a 14:00 hs.)	60 (sesenta) días contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor.	AUTOMOTIVE S.A.I.E. DAN & KAR S.A.
Dpto. de Mantenimiento Área Automotor – Villeta (07:00 a 14:00 hs.)		AUTOMOTIVE S.A.I.E. PLUSCAR S.A. DAN & KAR S.A. CASA J. GOMEZ S.R.L.
Dpto. de Mantenimiento – Vallemí (07:00 a 14:00 hs.)		AUTOMOTIVE S.A.I.E. DAN & KAR S.A. CASA J. GOMEZ S.R.L.

Art. 3º **Declarar Desierta** la adjudicación de los ítems Nº 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en los términos del Artículo 30º inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y encomendar a la U.O.C. los trámites para ejecutar un nuevo llamado conforme a necesidad.----------

Art. 4º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización de los contratos respectivos, conforme lo dispone el Dto. Nº 21909/03 en el Art. 10º inc. 11, previo cumplimiento de la presentación de las documentaciones requeridas en el Anexo Nº II del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución PR Nº 470/2014, y la legalización de las documentaciones provenientes del extranjero.----------

Art. 5º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser celebrados en virtud de esta Resolución.----------

Art. 6º **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.----------

Art. 7º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Lúcido
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA